

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CREACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN, DESARROLLO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS WEBS TURISTICOS DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE TARRAGONA.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona inició su labor de gestión y promoción turística de la marca Costa Daurada con el objetivo de difundir y potenciar los atractivos del ámbito territorial que integran la totalidad de las comarcas de Tarragona. En 2007 las comarcas del Ebro van adquiriendo entidad propia como marca turística diferenciada de Costa Daurada, convirtiéndose en Terres de l'Ebre, Reserva de la Biosfera. La existencia de estas dos marcas, gestionadas por el Patronato de Turismo de la Diputació (PTDT), permite dar visibilidad a los particulares atributos, recursos y atractivos de cada uno de los territorios que representan y establecer una estrategia de promoción que se ajusta a su respectiva identidad turística.

El Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona proyecta la imagen de los destinos de la Costa Daurada y les Terres de l'Ebre, de forma coordinada con el conjunto de agentes públicos y privados del sector turístico del territorio para favorecer una mayor competitividad. El Patronato recoge indirectamente nuevos ámbitos de actuación reclamados por estos agentes del sector turístico, así como por parte de la ciudadanía de la demarcación, entre los cuales podemos destacar la información y los servicios de asistencia técnica.

El portal web del PTDT diseñado en 2012 ha quedado obsoleto y necesita una renovación integral para adaptarse a las nuevas técnicas de comunicación y promoción, pasando a disponer de una plataforma que tenga las herramientas tecnológicas necesarias para poder ofrecer unos servicios adaptados a las necesidades del patronato y del sector. La inminente caducidad del sistema Drupal 7 hace imprescindible la reconversión de la web para garantizar el correcto funcionamiento de las plataformas digitales a través de las cuales el PTDT presenta, ofrece y comunica los atributos turísticos del territorio.

Desde el Patronato de Turismo de la Diputació de Tarragona, se quiere aprovechar este momento de plena digitalización para potenciar su presencia digital a partir del ecosistema web, convirtiéndolo así en el centro neurálgico de las operaciones digitales y alineándolos con los objetivos estratégicos. Por lo tanto, se precisa desarrollar de nuevo las dos páginas web actuales del Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona: www.costadaurada.info y www.terresdelebre.travel para hacerlas más actuales, usables, inspiracionales, adaptativas y que promuevan la interacción con los usuarios.

La creación de estas páginas se conceptualiza con una visión a corto, medio y largo plazo, apostando por una solución que tenga capacidad de escalabilidad para adaptarse a las nuevas tendencias, y que, por tanto, pueda evolucionar en el tiempo (visión a largo plazo) teniendo una especial sensibilidad por la innovación e inspirada en las pautas propias del turismo responsable.

Las webs tendrán que dibujar el mapa mental del destino, generando un discurso coherente y comprensible de la realidad diferencial del territorio. Así mismo estas webs han de aglutinar todos los esfuerzos comunicativos para convertirse en las webs turísticas de referencia del territorio.

Cómo todo software específico, son imprescindibles los servicios de soporte y mantenimiento concretados en actualización de versiones para adaptarse a las nuevas necesidades, resolver errores de funcionamiento que se detecten, y también para adecuarse a nuevos entornos tecnológicos.

En cuanto al territorio, la Costa Daurada comprende el norte de la provincia y integra las comarcas del Baix Penedès, Tarragonès, Alt Camp, Baix Camp, Conca de Barberà y Priorat mientras que la marca Terres de l'Ebre, Reserva de la Biosfera abraza el sur de la demarcación e incluye las cuatro comarcas restantes: Baix Ebre, Montsià, Ribera d'Ebre y Terra Alta.

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Los atributos y los valores de la marca Costa Daurada son ricos y diversos. En determinados segmentos y productos, como el deportivo, el enogastronómico, el cultural y el MICE, su posicionamiento ocupa un lugar relevante y se debe seguir impulsando desde el patronato, aprovechando el posicionamiento de liderazgo que tiene la marca en relación con el turismo familiar. En este sentido, la Costa Daurada pretende ser un territorio con calidad de vida y próspero, con un claro compromiso de uso sostenible tanto en el litoral como en el interior, con una dinámica basada en el conocimiento y orientada a diversificar y ampliar los argumentos de atracción y referencia al Mediterráneo para el turismo familiar.

La marca Terres de l'Ebre, Reserva de la Biosfera, tiene diferentes atributos y valores asociados. En determinados segmentos y productos, como el enogastronómico, el cultural y el náutico, su posicionamiento ocupa un lugar relevante y es necesario continuar impulsarlos desde el Patronato, aprovechando el posicionamiento de liderazgo que tiene la marca en el turismo de naturaleza. Les Terres de l'Ebre quieren ser un destino de referencia para el turismo familiar responsable, internacionalizado, que tiene actividad sostenida durante todo el año y donde los espacios naturales y el río se convierten en principales protagonistas, contando con el apoyo de un claro compromiso social hacia el proyecto.

Ambas marcas turísticas promueven la diversificación de los productos turísticos en la demarcación, especialmente en los espacios emergentes, de diseñar estrategias de actuación y de integrar las diferentes visiones particulares de los Patronatos Municipales de Turismo y de los responsables del sector privado, fomentando la interrelación de los distintos organismos.

Tanto la Costa Daurada como les Terres de l'Ebre tienen el compromiso firme de trabajar por alcanzar el mayor número de Objetivos de Desarrollo Sostenible posibles, establecidos por los Estados miembros de las Naciones. Podemos identificar el ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Los portales web www.costadaurada.info y <https://terresdelebre.travel/>, quieren ser los referentes de comunicación, promoción, dinamización y consulta turística del territorio mediante:

- Propuestas detalladas para dar a conocer el destino
- Contenidos para turistas y profesionales
- Orden del día de actividades
- Ciudadanía

En definitiva, la creación de las webs debe servir como elemento principal de comunicación y difusión, y como escaparate de la oferta turística de la Costa Daurada y les Terres de l'Ebre, siendo el web turístico de referencia del territorio.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato el servicio de conceptualización, desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de los sitios web turísticos www.costadaurada.info y www.terresdelebre.travel.

No existe ninguna aplicación ni solución disponible para su reutilización que satisfaga total o parcialmente las necesidades, mejoras y actualizaciones que se pretenden cubrir con esta contratación de acuerdo con el art. 157 de la Ley 40/2015.

CPV 72413000-8 (Servicios de diseño de sitios web), CPV 72600000-6 (Servicios de soporte informático y de consultoría) y CPV 79822500-7 (Servicios de diseño gráfico).

Tratamiento de datos de carácter personal: Sí () **NO (X)**

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

3. LOTIFICACIÓN

Para garantizar que ambas páginas web siguen la misma estructura, conceptualización, diseño, tono comunicativo, formato, estilo, persiguen objetivos estratégicos compartidos y identifican la institución, el contrato no contempla la realización independiente de los diferentes servicios, ya que esto podría dificultar la correcta realización de las mismas desde de un punto de vista técnico, siendo difícil coordinar la ejecución de todos los servicios en caso de ejecución por parte de varios adjudicatarios.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona no dispone del personal técnico propio con la formación y conocimientos específicos idóneos para la realización de la creación, conceptualización, desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de los sitios web del patronato para las marcas Costa Daurada y Terres de l'Ebre.

5. VALOR ESTIMADO

Importe base: 197.988,80 €

Importe de las prórrogas: 19.708,40 €

Importe de las modificaciones: 39.597,76 €

VALOR ESTIMADO: 257.294,96

6. PRESUPUESTO

Presupuesto de licitación: 197.988,80 €

IVA 21%: 41.577,65 €

Presupuesto máximo de licitación : 239.566,45 €

Con un importe fijo y uno variable que incluirá:

- Prestación del servicio
- Servicios de soporte

El desglose de este presupuesto es el siguiente:

	Tipo de coste	Importe	IVA (21 %)	Importe con IVA
Creación, conceptualización, diseño, programación e implementación con Drupal de los dos sitios web	Fijo	158.572,00 €	33.300,12 €	191.872,12 €

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Mantenimiento de la web: despliegue, accesibilidad, actualización, diseño y soporte de los sitios web y de la plataforma Drupal en los servidores de la Diputación	Fijo	5.568,00 €	1.169,28 €	6.737,28 €
Bolsa horas servicio mantenimiento	Variable	13.084,80 €	2.747,80 €	15.832,60 €
Servicio evolutivo de soporte	Variable	20.764,00 €	4.360,44 €	25.124,44 €
Presupuesto base de licitación		197.988,80 €	41.577,64 €	239.566,44 €

Bolsa horas servicio mantenimiento con los precios unitarios que se detallan a continuación:

	PRECIO HORA (IVA excluido)	IMPORTE IVA (21%)	PRECIO/HORA (IVA incluido)
Programador/a- Maquetador /a	50 €/hora	10,50 €	60,50 €/hora
Consultor/a	70 €/hora	14,70 €	84,70 €/hora

Servicio evolutivo de soporte con los precios unitarios que se detallan a continuación:

	PRECIO HORA (IVA excluido)	IMPORTE IVA (21%)	PRECIO/HORA (IVA incluido)
Responsable	55€/h	11,55 €	66,55 €/h
Programador/a- Maquetador /a	50€/h	10,50 €	60,50 €/h
Diseñador/a	40€/h	8,40 €	48,40 €/h

Determinación del presupuesto:

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado en base a la experiencia de contratos anteriores para ese mismo tipo de servicio.

El desglose de este presupuesto es el siguiente:

Costes Directos	
Costes Salariales	170.680,00 €
TOTAL	170.680,00 €

Costes Indirectos	
Gastos generales de estructura (10%)	17.068,00 €
Benefici industrial (6%)	10.240,80 €
TOTAL	27.308,80 €

TOTAL DE COSTOS (Directes + Indirectes)	197.988,80 €
---	---------------------

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

IVA	41.577,65 €
TOTAL	239.566,45 €

Los costes salariales se han calculado tomando como referencia el Convenio colectivo del ámbito estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública publicado en el Boletín Oficial de el Estado núm. 57 de 6 de marzo de 2018: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/03/06/pdfs/BOE-A-2018-3156.pdf>

A partir de esta base mínima y debido a la especialización de los perfiles requeridos para la prestación del servicio, se ha realizado una adecuación según el salario actual de mercado por lo que se han consultado licitaciones de otras administraciones públicas publicadas en la plataforma de contratación pública de la Generalitat y la Guía del Mercado laboral 2023 Hays Recruiting Expertos Worlwide categoría Digital.

La tabla incluye una cuota fija de mantenimiento del web, que engloba:

- Cuota de mantenimiento una vez puesta en marcha la web
- Soporte en el uso de los sitios web y de la plataforma Drupal
- Mantenimiento y actualización periódica de la plataforma Drupal desplegada y los plugins vinculados y los temas específicos aplicados
- Auditoría de seguridad constante de los sitios web y de la plataforma Drupal
- Resolución de incidencias y monitorización del estado de los sitios web y de la plataforma Drupal (caídas, errores, vulnerabilidad del software, etc.)

El precio de la cuota de mantenimiento se ha calculado tomando como referencia contratos similares anteriores, precios de mercado consultados en webs y licitaciones de otras administraciones públicas publicadas en plataformas de contratación. Al mismo tiempo, es el resultado de multiplicar el precio/hora del programador junior por las horas dedicadas.

Se establece una bolsa de horas para el servicio de mantenimiento para resolver incidencias detectadas, propuestas de mejora, adaptaciones de los sitios web y aquellas otras que no están incluidas dentro la cuota de mantenimiento mensual de acuerdo con lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas.

Las horas estimadas tanto del servicio de mantenimiento cómo de los servicios evolutivos, son una orientación para obtener el presupuesto base de licitación y no presuponen ningún compromiso durante el período de vigencia del contrato.

Creación, conceptualización, diseño, programación e implementación con Drupal de los dos sitios web	Perfil	Horas estimadas		Presupuesto
		Precio / Hora	Horas	Sin IVA
	Responsable	55 €/h	210h	11.550,00€
	Programador/a Maquetador/a Front-end	50€/h	500h	25.000,00€
	Programador/a Maquetador /a Back- end	50€/h	450h	22.500,00€
	Diseñador/a i UX Designer.	40€/h	760h	30.400,00€

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

	Content curator	35€/h	1150h	40.250,00€
	Consultor/a de comunicació	35€/h	200h	7.000,00€
	Perfil / Servicio	Precio / Mes	Meses	Sin IVA
Servicio de mantenimiento de la web: despliegue accesibilidad, actualización, diseño y soporte de los sitios web y de la plataforma Drupal a los servidores de la Diputación	Cuota de mantenimiento	200€	24	4.800,00€
	Perfil / Servicio	Precio / Hora	Horas	Sin IVA
Bolsa horas servicio mantenimiento	Programador/a-Maquetador /a	50 €/h	192 h	9.600,00€
	Consultor/a	70€/h	24 h	1.680,00€

	Perfil / Servicio	Precio / Hora	Horas	Sin IVA
Servicio evolutivo de soporte	Responsable	55€/h	180h	9.900,00€
	Programador/a-Maquetador /a	50€/h	84h	4.200,00€
	Diseñador/a	40€/h	95h	3.800,00€

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

base a la mejor relación calidad-precio de acuerdo con el artículo 145 de la LCSP.

Sobre un máximo de **100 puntos**, la puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

Criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor (45 puntos)

1. Creación, conceptualización, diseño, programación e implementación con Drupal de los dos sitios web. Puntuación máxima: 33 puntos

1.1. Memoria técnica: Puntuación máxima: 27 puntos

La memoria tendrá una extensión máxima de 20 páginas numeradas (incluido el índice) y que contendrá, los siguientes apartados que serán puntuados:

- Estudio y análisis de los portales web actuales del Patronato www.costadaurada.info y [https://terresdelebre.travel/](http://terresdelebre.travel/) para detectar las principales mejoras en la funcionalidad, usabilidad y visibilidad.
- Propuesta de nueva arquitectura en función del estudio realizado.
- Diseño LOOK AND FEEL de la home según los criterios de funcionalidad, usabilidad y visibilidad establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. **El licitador tendrá que facilitar un enlace a la demo** para valorar este apartado.

Los aspectos a valorar son los siguientes:

CONCEPTOS		PUNTUACIÓN
Estudio y análisis	Descripción de las carencias detectadas y detalle de las mejoras a realizar ante éstas, con elementos innovadores.	2
Arquitectura del web	Adecuación a los objetivos del Patronato	5
	Integración del conjunto de las microsites del Patronato en una única web	4

Look and feel de la home	Adecuación a la marca y a los objetivos de comunicación de Costa Daurada y Terres de l'Ebre	4
	Usabilidad: claridad en la navegación y de los diferentes elementos gráficos	4
	Visibilidad de los contenidos de acuerdo con los objetivos del Patronato e inclusión de elementos innovadores	4
	Utilidad del web para la difusión y comunicación online de las marcas turísticas	4
Puntuación máxima:		27 puntos

1.2. Indicadores de eficiencia de un portal web creado por la empresa licitadora que actualmente se encuentre en funcionamiento. Puntuación máxima: 6 puntos

Valoración de un documento que recoja los indicadores de eficiencia de una web en activo, facilitando el enlace y que contendrá, como mínimo, los siguientes indicadores a puntuar:

CONCEPTOS	PUNTUACIÓN
Posicionamiento de la página en los buscadores y marcaje semántico	3
Facilidad de uso en el móvil	1

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Velocidad de descarga	2
Puntuación máxima:	6 puntos

2. Servicio de mantenimiento del web: Puntuación máxima: 12 puntos

2.1 Descripción del despliegue de la plataforma Drupal a los servidores de la Diputació y mantenimiento. Puntuación máxima: 6 puntos

Valoración de una memoria técnica, que tendrá una extensión máxima de 10 páginas numeradas, con un índice de contenidos y que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados que serán puntuados:

CONCEPTOS	PUNTUACIÓN
Despliegue de las webs en el servidor de la Diputación de Tarragona:	2
Plan de mantenimiento, optimización y actualización de Drupal	4
Puntuación máxima:	6 puntos

2.2. Sistema de gestión de incidencias. Puntuación máxima: 3 puntos

El licitador **tendrá que facilitar un enlace** para poder acceder a la herramienta de gestión de incidencias y poder valorarla.

CONCEPTOS	PUNTUACIÓN
Interfaz de usuario del Patronato: se valorará que sea usable, amigable e intuitivo.	2

Documento de información de gestión de incidencias: se valorará la información (campos) que se pueden exportar automáticamente.	1
Puntuación máxima:	3 puntos

2.3. Servicios evolutivos de soporte. Puntuación máxima: 3 puntos

Presentación de una propuesta de diseño y creación de una landing page específica con el gestor Drupal para realizar una campaña publicitaria.

Terres de l'Ebre dispone de diferentes microsites específicas para desplegar campañas. Una de ellas es para promover las fiestas del Arroz: <https://terresdelebre.travel/festesarros/index.html>. Ésta microsite no se ha hecho a partir de la arquitectura de la web terresdelebre.travel. En la nueva web, queremos evitarlo. Por eso, se pide, mediante este ejemplo, cuál es la propuesta para la integración de microsites existentes y para la creación de nuevas landings previendo la posibilidad de necesitar crear una estructura de subpáginas, para dar salida a diferentes campañas.

Se valorará:

CONCEPTOS	PUNTUACIÓN
Claridad en la definición, diseño y creación de la campaña	1

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Facilidad en la elaboración de esta landing page de modo autónoma por parte del personal del patronato	1
Integración de la landing page en la arquitectura de la web y en su diseño	1
Puntuación máxima:	3 puntos

Criterios automáticos (55 puntos)

1. Oferta económica. Puntuación máxima 45 puntos

1.1 Oferta económica de la creación, conceptualización, diseño, programación e implementación con Drupal de ambos sitios web

Se valorará asignando la puntuación según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{PBL-Precio oferta que se Puntúa}) / (\text{PBL-Precio oferta más económica}) * 35$$

Se establece esta fórmula porque permite una ponderación de ofertas distribuyendo los puntos de forma proporcional según las diferencias entre las ofertas de precio, a partir de la oferta más económica que haya sido admitida y teniendo en cuenta el presupuesto neto de licitación.

1.2 Oferta económica del servicio de mantenimiento de la web: despliegue accesibilidad, actualización, diseño y soporte de los sitios web y de la plataforma Drupal en los servidores de la Diputación

Se valorará asignando la puntuación según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{PBL-Precio oferta que se Puntúa}) / (\text{PBL-Precio oferta más económica}) * 3$$

Se establece esta fórmula porque permite una ponderación de ofertas distribuyendo los puntos de forma proporcional según las diferencias entre las ofertas de precio, a partir de la oferta más económica que haya sido admitida y teniendo en cuenta el presupuesto neto de licitación.

1.3 Oferta económica bolsa de horas del servicio de mantenimiento (precio/hora)

Criterio Precio/hora: hasta 3 puntos

Habrà que especificar un precio/hora para cada perfil profesional indicado: programador/a – maquetador /a; consultor/a.

Los valores máximos precio/hora para cada uno de los perfiles no podrán exceder los especificados en esta tabla:

	Precio/hora (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Precio/hora (IVA incluido)
Programador/a- Maquetador /a	50 €/h	10,50 €	60,50 €/h
Consultor/a	70 €/h	14,70 €	84,70 €/h

Todas las ofertas se evaluarán según la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión, sumando todos los precios/hora de los diferentes perfiles:

$$\text{Puntuación obtenida} = (\text{Suma de los Precios/hora/Perfil de la oferta más económica} / \text{Suma de los Precios/hora/Perfil de la oferta que se valora}) * 3$$

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Se establece esta fórmula porque permite una ponderación de ofertas distribuyendo los puntos de forma proporcional según las diferencias entre las ofertas de precio, a partir de la oferta más económica que haya sido admitida y su utilización se recomienda a la Directriz 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica.

1.4 Oferta económica del servicio evolutivo de soporte (precio/hora)

Criterio Precio/hora: hasta 4 puntos

Será necesario especificar un precio/hora para cada perfil profesional indicado: Responsable; programador/a – maquetador /a; diseñador/a.

Los valores máximos precio/hora para cada uno de los perfiles no podrán exceder los especificados en esta tabla:

	Precio/hora (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Precio/hora (IVA incluido)
Responsable	55€/h	11,55 €	66,55 €/h
Programador/a- Maquetador /a	50€/h	10,50 €	60,50 €/h
Diseñador/a	40€/h	8,40 €	48,40 €/h

Puntuación obtenida = (Suma de los Precios/hora/Perfil de la oferta más económica / Suma de los Precios/hora/Perfil de la oferta que se valora) *4

Se establece esta fórmula porque permite una ponderación de ofertas distribuyendo los puntos de forma proporcional según las diferencias entre las ofertas de precio, a partir de la oferta más económica que haya sido admitida y su utilización se recomienda a la Directriz 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica.

2. Mejora en el tiempo de respuesta, diagnosis y resolución de las incidencias críticas y graves: hasta 10 puntos

Si el tiempo máximo de respuesta de una incidencia crítica es:

2h: 2 puntos

Si el tiempo máximo de respuesta de una incidencia grave es:

5h: 1 punto

Si el tiempo máximo de diagnosis de una incidencia crítica es:

1h: 2 puntos

Si el tiempo máximo de diagnosis de una incidencia grave es:

2h: 1 punto

Si el tiempo máximo de resolución de una incidencia crítica es:

3h: 2 puntos

Si el tiempo máximo de resolución de una incidencia grave es:

5h: 2 puntos

La oferta económica se hará de forma detallada para cada servicio. En más, se tendrá que presentar

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

oferta de precios unitarios para la bolsa de horas del servicio de mantenimiento y por los servicios evolutivos de soporte.

8. PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO.

En este procedimiento se podrá considerar que una oferta económica es anormal o desproporcionada en los siguientes supuestos:

- Si concurre una empresa licitadora, se considera que la oferta es anormal si cumple los dos criterios siguientes:
 - Que la oferta económica sea un 25% más baja que el presupuesto de licitación.
 - Que la puntuación que le corresponda en la resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 80% de la puntuación total.
- Si concurren dos empresas licitadoras, se considera oferta anormal la que cumpla el siguiente criterio:
 - Que la puntuación total que le corresponda en la suma de puntos de todos los criterios de adjudicación sea superior en más de un 20% a la puntuación total menor.
- Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera oferta anormal la que cumpla uno de los dos criterios siguientes:
 - Cuando no hay puntuación por debajo del 90% de la media aritmética de todas las puntuaciones: Que la puntuación de la oferta sea superior en más de un 10% a la media aritmética de todas las puntuaciones.
 - Cuando hay puntuaciones por debajo del 90% de la media aritmética de todas las puntuaciones: Que, una vez excluidas las puntuaciones inferiores al 90% de la media aritmética de todas las puntuaciones, la puntuación de la oferta sea superior en más de un 10% de la media aritmética de las puntuaciones que no han sido excluidas.

9. SOLVENCIA

9.1 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocio o bien, volumen anual de negocio en el ámbito a qué se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas.

El licitador, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, deberá acreditar al menos el siguiente importe de volumen anual de negocios: 75.000,00 €

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios, a través de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil o en el registro oficial que corresponda.

9.2 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipos o naturaleza a la que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El requisito mínimo es haber realizado un mínimo de 7 trabajos por un importe mínimo de 46.000,00 €

2. Equipo técnico del que se dispone para la ejecución de los trabajos.

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Se requiere que la empresa adjudicataria disponga, cómo a mínimo, de los siguientes perfiles:

- **Responsable del servicio:** Será la persona que responderá ante el Patronato de la calidad del servicio. Es necesario que acredite una experiencia mínima de 8 años en el ámbito TIC, de los cuales 3 en gestión de proyectos. Se requiere cómo a mínimo titulación de Ingeniero informático o equivalente.
- **Programador/a Web Frente End:** Para tareas de programación del navegador de las páginas web, traducción de definiciones de diseño y estilo visual realizadas en etapas previas a códigos HTML semánticos, actualización, creación de nuevas funcionalidades, modificaciones, reorganización de contenidos y tareas derivadas. Es necesario que acredite una experiencia mínima de 3 años haciendo tareas de programador en el entorno Drupal y PHP.
- **Programador/a web Back End:** Para tareas de implementación de los sitios webs en todos sus componentes y diseño de lógicas y soluciones para que las acciones solicitadas sean ejecutadas de forma correcta, y tareas derivadas como el mantenimiento y los evolutivos. Es necesario que acredite una experiencia mínima de 2 años como programador en el entorno Drupal y PHP.
- **Diseñador y UX Designer:** Para tareas de creación, diseño y adaptaciones gráficas de la web de los elementos de comunicación digital que den al usuario la mejor experiencia de navegación posible. Es necesario que acredite una experiencia mínima de 3 años haciendo tareas de diseño.
- **Contenido curator:** Para tareas de selección y organización del contenido ya creado que permitan aportar valor y mejorar el posicionamiento de acuerdo con los estándares establecidos. Es necesario que acredite una experiencia mínima de 2 años.
- **Consultor/a de comunicación:** Para tareas de subida de contenido, tanto escrito como visual, es necesario que acredite una experiencia mínima de 6 meses en tareas de organización de contenido y uso de CMS.

Una misma persona podrá ostentar como máximo dos perfiles, siempre y cuando pueda acreditar la experiencia requerida para cada uno de ellos.

El adjudicatario tiene que destinar y mantener, durante toda la ejecución del contrato, el personal necesario para desarrollar el objeto contractual, el cual debe cumplir con las especificidades técnicas establecidas en este pliego.

El Patronato podrá requerir a la empresa adjudicada, en cualquiera momento de la ejecución del contrato, para que acredite los requisitos establecidos referentes al equipo técnico.

Cualquiera cambio en el equipo técnico adscrito tendrá que ser comunicado al Patronato de inmediato.

10 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se desarrollará en las instalaciones del contratista siguiendo los protocolos establecidos por el departamento de Sistemas de el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Diputación de Tarragona.

En el caso de que fuera necesario realizarse in situ en las instalaciones de Sistemas de la Diputació y/o en las instalaciones del PTDT alguna de las tareas de desarrollo y mantenimiento del contrato, el contratista tomará las actuaciones y adecuaciones oportunas, sin coste adicional alguno para el PTDT.

La formación prevista al personal del PTDT en el punto 4.3 del Pliego de prescripciones técnicas, deberá realizarse en las instalaciones del PTDT.

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria Justificativa. En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

La entrega del proyecto se hará al Patronato de Turismo de la Diputació de Tarragona de acuerdo con lo establecido en el punto 4.2 del Pliego de prescripciones técnicas.

La duración inicial del contrato será de tres años: 1 año para la creación, conceptualización, diseño, implementación y la optimización para SEO y 2 años para el despliegue, accesibilidad, mantenimiento, actualización, diseño y soporte de los sitios web y de la plataforma Drupal a los servidores de la Diputación.

Prórrogas :

El servicio de despliegue, accesibilidad, mantenimiento, actualización, diseño y soporte de los sitios web y de la plataforma Drupal a los servidores de la Diputació y la bolsa de horas de soporte puede prorrogarse por 1 año.

11 PENALIDADES

En caso de que el Patronato de Turismo de la Diputació de Tarragona opte por no resolver el contrato, se impondrán al adjudicatario las siguientes penalidades:

Un importe de 50 € por cada hora de retraso en el cumplimiento de los tiempos de diagnóstico, respuesta, resolución de incidencias y tareas de mantenimiento establecidos o mejorados por las empresas en su oferta (por cada encargo).

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al adjudicatario para que pueda formular alegaciones que el órgano de contratación resolverá previa emisión de los informes pertinentes.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, se tengan que abonar a la empresa adjudicataria, o sobre la garantía que, en su caso, se hubiera constituido, cuando no puedan deducirse dichos pagos.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en la que no esté prevista penalidad, o esta no cubra los daños causados al Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona, se exigirá al adjudicatario la indemnización por daños y perjuicios.

12 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

La modificación será por un máximo del 20% por los conceptos siguientes:

La creación, conceptualización, diseño, programación e implementación con Drupal de los dos sitios web se podrá modificar como consecuencia de la inclusión de nuevas tecnologías digitales, la incorporación o ampliación de nuevas funcionalidades operativas necesarias para el correcto funcionamiento de éstas.

El servicio de mantenimiento de la web se podrá modificar en caso de que se incrementen las horas necesarias de cualquiera de los perfiles del equipo humano requerido para garantizar el correcto mantenimiento de la web.

El servicio de evolutivos se podrá modificar en caso de que se incrementen las horas necesarias de cualquiera de los perfiles del equipo humano requerido para la realización de mejoras orientadas a actualizar y/o ampliar las funcionalidades de la web con el objetivo de adaptarlas a las necesidades comunicativas específicas de cada momento.

13 GARANTÍA

El plazo de garantía es de 1 año desde la recepción formal de la prestación objeto del contrato de acuerdo con el artículo 111 LCSP.

14 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Marta Farrero Muñoz, jefa del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona.